IDEBOY

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

100 171
Tunja, 25 de abril 2025

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DUITAMA
E.S.D

Asunto: SOLICITUD DE COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN Y ANEXOS

Cordial saludo,

Como Gerente y Representante Legal del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá (IDEBOY), solicito respetuosamente la copia de la Resolución No. 26 del 28 de julio de 1980, mediante la cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos anuló la anotación No. 002 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-3973, que inscribió un gravamen hipotecario adquirido mediante la Escritura Pública No. 1478 del 25 de septiembre de 1949, otorgada por la Notaría Segunda de Tunja.

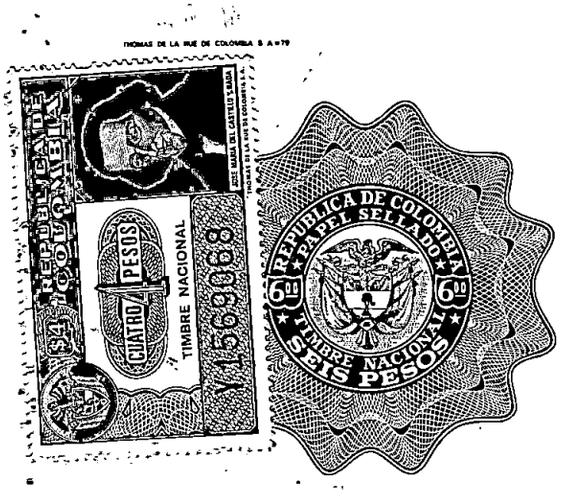
Asimismo, requerimos se nos allegue cualquier anexo o documento relacionado con esta actuación registral que repose en sus archivos.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

ANDREA MILENA LEGUIZAMÓN
Gerente IDEBOY

Revisó: Claudia González / Profesional de Bienes
Proyectó: Lina Parra /Abogada externa



AC09865554

No. 121. -

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL DEL - CIRCULO DE TUNJA,

C E R T I F I C A:

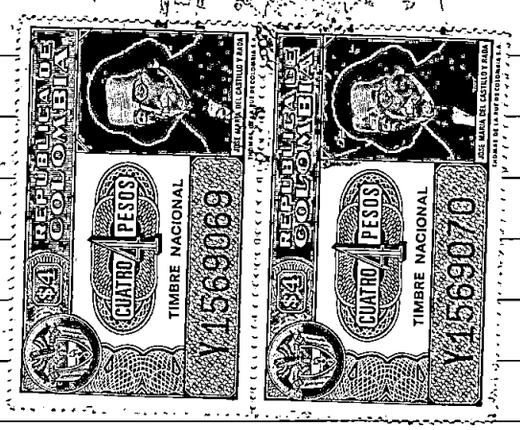
Que por medio de la escritura pública número - Seiscientos noventa y tres (693) de veintidos- (22) de Agosto de mil novecientos cuarentay seis (1.946) de la Notaría Primera de Tunja, ... compareció: el señor LUIS F. GARCIA ACOSTA, ...y dijo: Que en su carácter de Agente en esta - ciudad del Banco Central Hipotecario, sociedad anónima domiciliada en Bogotá, y en ejercicio del mandato que ~~consetiene en la escr~~- tura No.1.172 de fecha 13 de Mayo de 1.942 de la Notaría ~~Tercera~~- (3a.) de Bogotá, de todo lo cual doy fé, y obrando por lo mismo - en nombre y representación de la ci tada emtidad bancaria expresa lo siguiente: Que por estar satisfechas en su totalidas las obligaciones contraídas para con el Banco por parte del DEPARTAMENTO DE BOYACA, mediante las escrituras Nos. 1.459 de fecha 13 de Septiembre de 1.933 de la Notaría 3a. de Bogotá,; 49 de fecha 17 de enero de 1.936 de la Notaría la. de Tunja y 352 de fecha 8 de Febrero de 1.943 de la Notaría 2a. de Bogotá, el exponente CANCELA- en todas sus partes las referidas escrituras, declara libre al deu dor de toda responsabilidad personal para con el Banco por razón - de los contratos contenidos en los mismo instrumentos, ~~y extingui~~ das las hipotecas que por las propias escrituras ~~se constituyeron~~ sobre las fincas descritas en las prescitadas escritura, ubicadas unas en el Municipio de Tunja y otras en el Municipio de Paipa y - todas en este Departamento de Boyacá, cuyos linderos se expresaron allí mismo. Presentes en este acto los señores doctores ALFREDO - RIVERA VALDERRAMA y CLODOVEO AVELLA GOMEZ, ... el primero - en su condición de Gobernador del Departamento de Boyacá, y el segundo en la de Secretario de Hacienda del mismo Departamento de - Boyacá, dijeron: Que tienen materialmente recibidas a su entera - satisfacción del Banco Central hipotecario las fincas de que se -

viene hablando y que el mismo Banco esta en paz y salvo para con el Departamento por concepto de dichos contratos, los derechos notariales con papel fueron cubiertos en la suma de un pesos, cincuenta centavos($1.50) moneda legal, según decretos 1470 de Junio 16 de 1.945 y 153 de 18 de enero de 1.946. -

En constancia se expide el presente en Tunja a los 13 días del mes de Mayo de 1.980.

EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL,

EFRAYM LOPEZ PARADA. -



OFICINA SECCIONAL DE REGISTRO DE II PP

Fecha 19-05-80

Folio de Inscripción 01

Fecha 04 03 de 43

H-Juridica 0[illegible]83/3

NUACION DEL CERTIFICADO#121 de 13-05-80 NOARIA

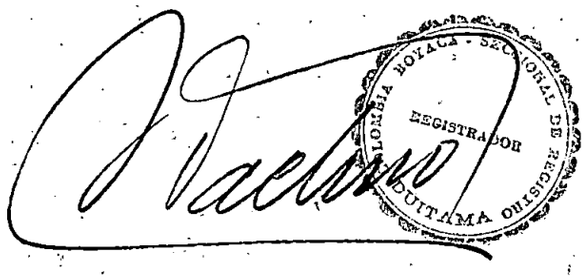
la. DE TUNJA

SUPERINTENDECIA DE NOARIO Y REGISTRO OFICINA DE REGISTRO

INSTRUMENTOS PUCICOS DUITAMA

FECHA	CANCELO LA INSCRIPCION No.	DE FECHA	M. INMOBILIA IA
19-05-80	01	04-03-43	074-0003973
19-05-80	25	04-03-43	074-0002032
19-05-80	01	04-03-43	074-0004371
19-05-80	01	04-03-43	074-0005913
19-05-80	01	04-03-43	074-0007974
19-05-80	01	04-03-43	074-0008077
19-05-80	01	04-03-43	074-0007978
19-05-80	01	04-03-43	074-0007979
19-05-80	01	04-03-43	074-0008292
19-05-80	01	04-03-43	074-0008294
19-05-80	01	04-03-43	074-0008295
19-05-80	01	04-03-43	074-0008310
19-05-80	04	04-03-43	074-0006711
19-05-80	04	04-03-43	074-0006712
19-05-80	04	04-03-43	074-0006713
19-05-80	04	04-03-43	074-0006714
19-05-80	04	04-03-43	074-0006715

EL REGISTRADOR



TURNO 00785.- C E R T I F I C A D O # 748

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SEC - CIONAL DE DUITAMA, BOYACA : CERTIFICA : Que el folio de matricula inmobiliaria # 074 - 0008313 perteneciente al predio ubicad o en la vereda de Salitre del Municipio de Paipa, De partamento de Boyacá y cuyos linderos son : "Partiendo del punto 1 ubicado en la intersección de la cerca de alambre y el lago Sochagota hasta el punto 4, con una longitud total de 732 metros 64 centímetros limitada por el Ministerio de Defensa, cerca de alambre al medio, pasando por los puntos 2 y 3 con rumbo y distancias 1 al 2 S 74º54'59"W, 206,77 metros; dos al 3 S 75º45'09"W , 19.67 metros; 3 al 4 S 75º14'09"W, 506.20 Metros. 4 al 7 con terrenos de Julio Echeverría, cerca de alambre al medio y una longitud total de 133.65 Metros, rumbos y distancias: 4 al 5 S 3°40'25"E, - 58.37 Metros; 5 al 6 S 7°19'26"E, 34.28 Metros; 6 al 7 S 8°57' 08"E, 41 Metros. Punto 7 al 10 con terrenos de Rosa A. Echeverría, cerca de alambre al medio con una longitud de 112.03 Metros. Rumbos y distancias 7 al 8: S 40°17' 52" E, 75.39 Metros; 8 al 9 - S 18°31'16"W, 6.30 Metros; 9 al 10 S 66°41'50"W, 30.54 Metros. - Del punto 10 al 11 con María Reyes Vda. de López con una longitud de 14.54 Metros y rumbo S 67°46'27"W, cerca de alambre. Puntos - 11 al 13 con Jose del Carmen Echeverría, una longitud total de 36. 64 Metros, cerca de alambre al medio: rumbos y distancias: del 11 al 12 S38°02'35"W, 15.24 Metros; del 12 al 13 : S 54°15' 36" W, 21.40 Metros. Del punto 13 al 14 con María Reyes Vda. de López, una longitud total de 23.30 Metros y rumbo S 56°05'30"W, cerca de alambre al medio. Del punto 14 al 15 con Salvadora de Ochoa, una longitud total de 27.40 Metros y rumbos S 54°16'40"W, cerca de alambre al medio. Del punto 15 al 17 con María Reyes Vda. de López, una longitud total de 69.21 Metros, cerca de alambre al medio, rumbos y distancias 15 al 16 N 73°00'55"W, 12.50 Metros; 16 al 17 N 70°12'37"W, 56.71 Metros. Del punto 17 al 21 con herederos de Heliodoro Rojas, una longitud total de 189.39 Metros, cerca de alambre al medio, rumbos y distancias: 17 al 18 S 35°28'45" W, 52.50 Metros; 18 al 19 S 30°40'51"W, 41 Metros. 19 al 20 S 39°14'31"W, 50.89 Metros; 20 al 21 : S 17°58'48"W, 45 Metros. Del punto 21 al 23 con herederos de Manuel Herrera, una longitud total de 220.00 Metros, cerca de alambre al medio, rumbos - y distancias 21 al 22: S 30°30' 54"E, 206.97 Metros; 22 - al 23 S 20°32'07" E; 13.03 Metros. Del punto 23 .....

F 8313

al 29 con el Instituto Técnico Agrícola "ITA" una longitud total de 1.152 metros 41 centímetros, cerca de alambre al medio. Rumbos y distancias; 23 al 24: S80°14'12"E, 70.77 Metros; - 24 al 25 S 86°39'16"E, 154.32 Metros 25 al 26 S 78°09'29"E, - 241.22 metros; 26 al 27 S 78°40'48"E, 188.50 Metros; 27 al - 28 S 46°18'05"E, 434.31 Metros; 28 al 29 S 39°21'56"W, 63,38 Metros, del punto 29 al 36 con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia U.P.T.C., una longitud total de 1.244 Metros 54 centímetros, 29 al 31, tapias pisadas al medio; 31 al 34, cerca de alambre al medio, 34 al 36 tapia pasada al medio, rumbos y distancias 29 al 30 N 88°47'36" E, 90.71 Metros; 30 al 31 S 80°53'48"E, 207.oo Metros 31 al 32 S 2°02'48"W, 266 Metros; 32 al 33 N 77°44'10"E, 298 Metros. 33 al 34 Rumbo Norte 66 Metros; 34 a 35 S 74°59'28"E, 135.73 Metros; 35 al 36: N 69°38'34"E, 181.10 Metros. Del punto 36 al 37 con la planta de Bienestarina, Quebrada El Salitre al medio, en una longitud de 211.30 Metros. Rumbo N 24°40'40"W. El punto 37 al 41 con el Club de Tiro y Caza, una longitud total de 554.91 Metros, - del 37 al 39, Quebrada El Salitre al medio, del 39 al 41, cerca de alambre al medio, rumbos y distancias: 37 al 38 N 29° 42'19"W, 89.80 Metros; 38 al 39 N 55°44'33"W, 201.90 Metros ; 39 al 40 N 8°04'56"W, 129.95 Metros; 40 al 41 N 42°55'01"E. - 133.26 Metros. Del punto 41 al 42 con predio de los Scouts, - una longitud total de 86.09 Metros. Del punto 42 al 44 con - predio de los Periodistas, una longitud total de 228.47 Metros, cerca de alambre al medio. Rumbos y distancias: 42 al 43 N 56°09'20"W, 160.41 Metros; 43 al 44 N 46°38'14"W, 68.06 Metros Del punto 44 al 45 con rumbo N 47°02'18" y una distancia de - 18.09 Metros, atravesando la carretera de circunvalación del - Lago Sochagota, se llega al borde del mismo. Del punto 45 al punto inicial uno con el Lago Sochagota, una longitud total de 1.975 Metros 43 centímetros. Rumbos y distancias: 45 al 46 - S20°07'49"W; 60.18 Metros. 46 al 47 S 22°08' 02"E, 27.20 Metros; 47 al 48 S 23°49'40"E. 106.65 Metros 48 al 49 S 0°15' 40"E, 153.85 Metros; 49 al 50 S 19°36'40W, 50.25 Metros. 50 - al 51 S 2°59'27"E, 86.25 Metros; 51 al 52 S 40°54'47"W, 125.51 Metros; 52 al 53 N 87°13'35"W, 124 Metros. 53 al 54 N 33°53' 46"W; 66.35 Metros; 54 al 55 N 7°21'29"W, 57 Metros; 55 al 56 N 17°11' 22"E, 145.50 Metros; 56 al 57 N 11°20'26"E, 238 Metros; 57 al 1 N 34°36'26"W, 734.69 Metros y encierra. Tiene cabida - de121 hectáreas 6.354.50 Metros cuadrados.

F 8313

CONTINUACION DEL CERTIFICADO#748 de 1.980.

Presenta las siguientes anotaciones:

ANOTACION 01: De 04-03-43 Escritura#352 de de 08-02-43 Nota ía 2a. de Bogota, clase de registro definitivo, codigo 210, naturaleza jurídica del acto gravámen, especificación Hipoteca en mayor extensión, personas que intervienen en el acto - DE;DEPARTAMENTO DE BOYACA a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION 02: De 25-10-49 Escritura#1478 de 26-09-49 Notaría 2a. de Tunja, clase de registro definitivo, codigo 210, naturaleza jurídica del acto gravámen, especificación hipoteca en mayor extension, personasque intervienen en el acto DE;DEPARTAMENTO DE BOYACA a favor del FONDO NACIONAL DE TURISMO. - - - - - - - - - - -

ANOTACION 03: De 23-04-80 Escritura#479 de 09-04-80 Notaría 11 de Bogotá, No. de radicación 01131, clase de registro definitivo, valor del acto$ 33.000.954.75 codigo 101, naturaleza jurídica del acto modo de adquisición, especificación compraventa, personas que intervienen en el acto DE;INSTITUTO DE DESARROLLO DE BOYACA "IDEBOY" - a favor de FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES "PROEXPO". - - -

ANOTACION 04;De 19-05-80 Certificado#121 de 13-05-80 Notaría 1a. de Tunja, clase de registro definitivo, codigo 650, naturaleza jurídica del acto cancela anotación 001, especificación cancelación hipoteca escritura#352, personas que intervienen en el acto DE;BANCO CENTRAL HIPOTECARIO a favor del DEPARTAMENTO DE BOYACA.

- - - - - - - - - --COMPLEMENTACION POR SEGREGACION: - - - - - - -

El Instituto de Desarrollo de Boyacá adquirió el terreno en mayor extensión por donación que le hizo el Departamento de Boyaca según consta de escritura#712 de 4-07-71 Notaría 2a. de Tunja - registrada en Duitama, el 15-06-72 libro 1o.folio 334,partida - 766.. - - -El Departamento de Boyacá adquirió el terreno por compra a Ulpiano A. de Valenzuela y Elvira de Valenzuela de Germán Ribón según escritura#749 de 18-07-31 notaría 1a. de Tunja, registrada en Sta.Rosa deV. el 25-08-39 libro 1o. folio 248,partida 1075.

Se expide en Duitama a 19 de mayo de 1.980, en papel común y sin estampillas con destino a "PROEXPO". - - - - - - - - - - - -

EL REGISTRADOR

JAIME HERNANDO PACHECO ULLOA

lmcc.

CERTIFICADO # 1032 DE OFICIO. - - - - - -

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DE DUITAMA, BOYACA:- - -CERTIFICA:- - - - - -

Que el folio de matrícula inmobiliaria #074-0008313- perteneciente al predio "Terreno" ubicado en la vereda de El Salitre del Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá y cuyos linderos son:" Partiendo del punto 1 ubicado en la intersección de la cerca de alambre y el lago Sochagota hasta el punto 4, con una longitud total de 732.64 metros, limitada por el Ministerio de Defensa, cerca de alambre al medio, pasando por los puntos 2 y 3 con rumbo y distancias 1 al 2 S 74°54' 59"W, 206.77 metros; 2 al 3, S 75°45'09"W 19.67 metros; 3 al 4 S 75°14'09" W 506. 20 metros. Puntos 4 al 7 con terrenos de Julio Echeverría, cerca de alambre al medio y una longitud total de 133.65 metros rumbos y distancias; 4 al 5 S 3°40'25E 58.37 metros; 5 al 6 : S 7°19'26"E, 34.28 metros, 6 al 7: S8°57'08"E 41 metros.- Puntos 7 al 10 con terrenos de Rosa A. Echeverría, cerca de alambre al medio con una longitud de 112.03 metros. Rumbos y distancias: 7 al 8 : S40°17'52"E,75.39 metros: 8 al 9: S18°31'16"W, 6.50 metros, 9 al 10 S66°41'50"W 30.34 metros. - Del punto 10 al 11 con María Reyes vde. de López con una longitud total de 14.54 metros y rumbo S67°46'27"W cerca de alambre. Puntos 11 al 13 con José del Carmen Echeverría, una longitud total de 36.64 metros cerca de alambre al medio: rumbos y distancias del 11 al 12: S38°02'35"W, 15.24 metros; del 12 al 13 S54°15'36"W, 21.40 metros del punto 13 al 14 con María Reyes vde. de López y longitud total de 23.30 metros y rumbo S56°05'30"W cerda de alambre al medio.- Del punto 14 al 15 con Salvadora de Ochoa una Longitud total de 27.40 metros y rumbo S54°16'40"W cerca de alambre al medio del punto 15 al 17 con María Reyes vda. de López una longitud total de 69.21 metros cerca de alambre al medio rumbos y distancias: 15 al 16 N73°00'55"W, 12.50 metros, 16 al 17; N 70°12'37"W, 56.71 metros, del punto 17 al 21 con herederos de Heliodoro Rojas una longitud total de 139.39 metros cerca de alambre al medio. rumbos y distancias: 17 al 18 S35°28'45"W. 52.50 metros; 18 al 19 S30°40'51"W 41 metros, 19 al 20 S39°14'31"W 50.09 metros; 20 al 21: S17°58'48"W, 45 metros.- del punto 21 al 23 con herederos de Manuel Herrera una longitud total de 220 metros, cerca de alambre al medio.- Rumbos y distancias: 21 al 22: S30°30'54"E, 206.97 metros; 22 al 23 S20°32'07"E 13.03 metros. - del punto 23 al 29 con el Instituto Técnico Agrícola "ITA", una longitud total de

1.152.41 metros cerca de alambre al medio. Rumbos y distancias: 23 al 24: S80º14'12"E 70.77 - metros 24 al 25 :S86º39'16"E, 154.23 metros; - 25 al 26 S78º09'29"E, 241.22 metros; 26 al 27 - S78º40'48"E, 188.50 metros; 27 al 28 S46º18'05"E, 434.31 metros; 28 al 29:S39º21'56"W, 63.38 metros.
Del punto 29 al 36 con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "UPTC" una longitud total de 1.244.54 metros, 29 al 31, tapia pisada al medio; 31 al 34, cerca de alambre al medio, 34 al 36 tapia pisada al medio, Rumbos y distancias: 29 al 30 N88º47'36"E, 90.71 metros; 30 al 31 :S80º53'48"E, 207 metros; 31 al 32 - S 2º02'48"W, 266 metros; 32 al 33 N 77º44'10"E, 298 metros; 33 al 34: rumbo norte 66 metros; 34 a 35: S74º59'28"E 135.73 metros, 35 a 36 N69º38'34"E, 181.10 - metros del punto 36 a 37 con la planta de Bienestariana, quebrada del Salitre al-medio en una longitud de 211.30 metros. rumbo: N24º40'40"W.- el punto 37 al 41 - con el Club de Tiro y Caza, una longitud total de 554.91 metros del 37 al 39 - quebrada el Salitre, al medio del 39 al 41, cerca de alambre al medio rumbos y - distancias 37 al 38: N29º42'19"W 89.80 metros; 38 al 39 N55º44'33"W, 201.90 metros; 39 al 40 N8º04'56"W 129.95 metros; 40 al 41 N42º55'01"E 133.26 metros; - del punto 41 al 42 con predios de los Scouts, una longitud total de 86.09 metros- del punto 42 al 44 con predios de los Periodistas una longitud total de 228.47 - metros cerca de alambre al medio rumbos y distancias: 42 al 43 N56º09'20"W, 160.41 metros; 43 al 44 N46º38'14"W, 68.06 metros del punto 44 al 45 con rumbo N47º 02'18" y una distancia de 18.09 metros atravezando la carretera de circunvalación del lago Sochagota se llega al borde del mismo del punto 45 al punto inicial - 1 con el Lago Sochagota, una longitud total de 1.975.43 metros, rumbos y distancias: 45 al 46 S20º07'49"W, 60.18 metros; 46 al 47: S22º08'02"E, 27.20 metros - 47 al 48 S23º49'40"E 106.65 metros, 48 al 49: S0º15'40"E, 153.85 metros, 49 al - 50 S19º36'40"W 50.25 metros; 50 al 51 S2º59'27"E 86.25 metros; 51 al 52 S40º54'47"W 125.51 metros, 52 al 53 N87º13'38"W 124 metros, 53 al 54 N33º53'46"W 66.35 metros- 54 al 55 N7º21'29"W 57 metros, 55 al 56 N17º11'22"E 145.50 metros, 56 al 57 N11º 20'26"E, 238 metros; 57 al 1 N34º36'26"W 734.69 metros y encierra.- Tiene cabida de 121.hectáreas 6.354.50 m.2. -
Presenta las Siguientes anotaciones: -

ANOTACION 01:De 04-03-43 Escritura# 352 de 08-02-43 Notaría 2a. de Bogotá, clase de registro definitivo-codigo 210, naturaleza jurídica del acto gravámen - especificación hipoteca en mayor extensión, personas-que intervienen en el acto DE:DEPARTAMENTO DE BOYACA A:BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- -

ANOTACION 02:De 25-10-49 Escritura# 1478 de 26-09-49 Notaría 2a. de Tunja, clase de registro definitivo, codigo 210, naturaleza jurídica del acto gravámen, especificación hipoteca en mayor extensión, personas que intervienen en el acto DE: DEPARTAMENTO DE BOYACA A: FONDO NACIONAL DE TURISMO.- - - - - - - - - - - - - -

ANOTACION 03:De 23-04-80 Escritura # 479 de 09-04-80 Notaría 11 de Bogotá, No. de radicación 01131, clase de registro definitivo, valor del acto$ 33:000.954. 75, codigo 101, naturaleza jurídica del acto modo de adquisición, especificación compraventa, personas que intervienen en el acto DE:INSTITUTO DE DESARROLLO DE BOYACA "IDEBOY" a favor del FONDO DE PROMOCIONEDE EXPORTACIONES"PROEXPO". - -

ANOTACION 04:De 19-05-80 Certificado#121 de 13-05-80 Notaría 1a. de Tunja, No. de radicación 01377, clase de registro definitivo, codigo 650, naturaleza jurídica del acto cancela anotación 01, especificación cancelación hipoteca escritura # 352, personas que intervienen en el acto DE:BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - A:DEPARTAMENTO DE BOYACA. -

- - - - - - - - - - - - - COMPLEMENTACION POR SEGREGACION:- - - - - - - - - -

El Instituto de Desarrollo de Boyacá, adquirió el terreno en mayor extensión - por Donación que le hiciera el Departamento de Boyacá según consta de la escritura # 712 de 04-07-71 Notaría 2a. de Tunja, registrada en Duitama, el 15-06-72 libro lo. folio 334, partida 766. - - -El Departamento de Boyacá adquirió el terreno por compra a Ulpiano A. de Valenzuela y Elvira de Valenzuela de Germán Ribón, según escritura#749 de 18-07-31 Notaría la. de Tunja, registrada en - Sta. Rosa de V. el 25-08-39 libro lo. folio 248 partida 1075. - - - - - - - -

Se expide en Duitama a 2 de Julio de 1.980, solicitado por el señor Visitador-de la Superintendencia de Notariado y Registro. - - - - - - - - - - - - - - -

EL REGISTRADOR

JAIME HERNANDO PACHECO ULLOA

lmcc.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE DUITAMA

RESOLUCION No. 26 DE 1.980
(Julio 28)

Por la cual se ordena anular una inscripción en varios folios de Matrícula Inmobiliaria.

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA SECCIONAL DE DUITAMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las contenidas en el artículo 35 del decreto 1250 de 1.970, y

C O N S I D E R A N D O :

1º- Que con fecha 31-01-78, se abrió el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-0002032 perteneciente al predio hacienda denominado "El Salitre" de propiedad del Instituto de Desarrollo de Boyacá "Ideboy".

2º- Que con fecha 23-04-80, se registró la escritura 479 de 09-04 80, de la notaría 11 de Bogotá, por la cual Ideboy vendió a Proexpo un terreno que hacía parte de "El Salitre" al que se le abrió el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-0008313 donde también quedo anotada la hipoteca relacionada.

3º- Que por escritura No. 229 de 25 de julio de 1.973, de la notaría de Paipa, Registrada en Duitama el 5 de septiembre de 1.974 al libro 1º partida 1207, el Instituto de Desarrollo de Boyacá "Ideboy" transfirió a titulo de donación a favor del municipio de Paipa, el dominio y posesión plenos sobre un terreno situado en el municipio de Paipa que hace parte de la llamada hacienda "El Salitre" y especialmente comprendido dentro de los siguientes linderos (aqui ellos)

Dentro de los linderos así anotados se hallan las piscinas individuales, la piscina de natación, el bar, la casa de habitación, sus jardines adyacentes y el suelo en que estan construidas, sobre las cuales el Departamento constituyó hipoteca por laescritura No. 1478, a favor del Fondo Nacional del Turismo.

4º- Que de conformidad con el certificado No. 1599 de 11-01-78, expedido por la oficina de Registro de Santa Rosa de Viterbo, sobre el predio hacienda denominada "El Salitre" pesa la hipoteca constituida por escritura 1478, de 26 de septiembre de 1.949, de la notaría 2º de Tunja, registrada en Santa Rosa de Viterbo al libro de hipotecas, folio 66, partida 198, con fecha 25 de octubre del mismo año, otorgada por el Departamento de Boyacá a favor del Fondo Nacional del Turismo y Teniendo en cuenta

- / -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE DUITAMA

Continuación de la Resolución No. 26 de 1.980

lo dicho en ese certificado, esta oficina procedió a hacer la anotación respectiva en el folio de Matrícula Inmboliaria No. 074-0002032 perteneciente al citado predio y en los demás que de éste dependen.

5º- Que según estudios hechos se llegó a la conclusión que dicha hipoteca no pesa sobre todo el predio hacienda "El Salitre" como erradamente lo dice el certificado de Santa Rosa de Viterbo, sino sobre parte determinada, para lo cual la misma oficina hizo la aclaración correspondiente mediante el certificado 348 de fecha 22 de julio del año en curso, en el cual consta que la hipoteca pesa sobre las piscinas individuales , la piscina de natación, el bar, la casa de habitación, sus jardines adyacentes y el suelo en que están construidas.

6º-Que de conformidad con lo antes expuesto se debe declarar nula y sin ningún valor la anotación de la citada escritura de hipoteca 1478, en todos los folios de Matrícula Inmobiliaria abiertos con base en el folio No. 074-0002032 a excepción del que corresponda al predio donado como se dijo en el numeral tercero.

7º- Que mediante oficio 8370 de fecha 17 de julio de este año, la División Legal de la Superintendencia de Notariado y Registro dispuso se corrigiera la actuación.

8º- Que una vez anulada la anotación, se debe expedir de oficio nuevo certificado aclaratorio a los ya expedidos del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-0008313.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Decláranse nulas y sin ningún valor las anotaciones contentivas de la escritura de hipoteca No. 1478 hechas en los folios abiertos con base en la Matrícula Inmobiliaria No. 074-0002032, a excepción del folio que contenga el predio donado por Ideboy al municipio de Paipa por escritura 229, relacionada en el considerando 3º y por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO 2º- Anótese la presente resolución en los folios respectivos.

ARTICULO 3º- De oficio expídase nuevo certificado aclaratorio del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-0008313 y remítase al interesado para su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a 28 de julio de 1.980

EL REGISTRADOR,

JAIME HERNANDO PACHECO ULLOA